



David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.



---

## Nuevas medidas adoptadas por el Gobierno en materia de alquileres

El 22 de diciembre de 2020 se han promulgado dos Reales Decretos, concretamente el [35/2020](#) y el [37/2020](#), a través de los cuales se adoptan un paquete de **medidas para hacer frente a la crisis generada por el Covid** y las restricciones de actividad derivadas del estado de alarma decretado por el [R.D. 926/2020, de 25 de octubre](#), que, entre otras, afectan a arrendamientos y situaciones ocupacionales.

### Los arrendamientos de locales

El primer paquete de medidas (RDL 35/2020) afecta a los arrendamientos de inmuebles con un uso distinto del de vivienda, que en su gran mayoría son los locales cometidos a la LAU. El Real Decreto prevé un **sistema de moratoria/reducción** de rentas para una serie de contratos, tal y como se detalla a continuación.

Las medidas sólo afectan a los arrendamientos en que el arrendador sea una **empresa, una entidad pública y/o una persona física gran tenedor** (10 inmuebles o inmuebles que superen 1500 metros cuadrados). Esto es, si el arrendador es una persona física no gran tenedor, no existirá la posibi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |